NOTA UOC Nº 78/2023.-

Asunción, 09 de noviembre de 2023.-

Señor:
Dr. Agustín Encina Pérez, ***Director Nacional***
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidos Nº 961 c/ Tte. Fariña – Tel: 415 4000

Presente:

Me dirijo a usted, relación a la nota DNC N°6683/2023, vinculado al procedimiento Locación de Inmueble Determinado MTESS para Locación de Stand y Salón para la Expo 2023 con ID N°428.982.-, en la cual se formula las siguientes observaciones:

1. Solicitamos los antecedentes del dictamen de precios referenciales (notas de solicitudes, carta oferta, etc.).

En relación al punto, se indica que la propuesta se recibió institucionalmente desde la organización del evento, la propuesta comercial para participar del evento. Se adjunta via SICP dicho requerimiento.

2. Observamos que el anexo de formulario de análisis costo beneficio no se encuentra correctamente declarado, esta observación se realiza considerando que el proveedor adjudicado conforme a lo indicado en el dictamen el proveedor cuenta con una representación legal, además de que los datos indicados en el apartado de "Propietario del inmueble" no corresponden al dato indicado en el SICP como proveedor adjudicado. Se debe individualizar correctamente a las figuras del propietario y del locador, solicitamos subsanar.

Dato en el SICP: UNION INDUSTRIAL PARAGUAYA.
Dato en el formulario: ASOCIACIÓN RURAL DEL PARAGUAY.

A fin de subsanar, se ha procedido a rectificar el anexo requerido, junto con el Dictamen, a fin de ajustar a lo solicitado. Se anexa via SICP dicha documentación.

3. En el apartado de proveedor adjudicado en el SICP no se ha realizado la carga del ítem adjudicado. En consecuencia, solicitamos remitir el cuadro de precio adjudicado con todos los atributos requeridos por el SICP, (ítem, códigos de catálogo hasta el nivel 5, descripción, cantidad, precio unitario).

Damian Alexi Ferreira
Director
UOC - MTESS

Cuadro De Adjudicación:

Nro.	Código	Descripción	Cantidad	UM	Costo Unitario	Monto Total Adjudicado
1	80131502-9999	ALQUILER DE STAN (46-47) PARA LA EXPO FERIA 2023 - MRA Zona: Ruta Transchaco Km. 14,5	2	MES	13.000.000.-	26.000.000.-
2	80131502-002	SALON DE CONFERENCIAS Zona: Ruta Transchaco Km. 14,5	1	DIAS	1.500.000.-	1.500.000.-

Total: 27.500.000.-

Esta tabla se adjunta además via SICP.

4. Se observan inconsistencias para determinar el proveedor adjudicado y por el cual será emitido el CC para percibir el cobro de alquiler. Esta observación se realiza considerando que, en el SICP, dictamen, contrato y Resolución de adjudicación se ha indicado a "UNION INDUSTRIAL PARAGUAYA", mientras que en el dato de propietario del formulario anexo se establece a la "ASOCIACIÓN RURAL DEL PARAGUAY", sin embargo, en la escritura adjunta se hace mención al establecimiento y/o composición de un Consorcio entre la ARP y la UIP. Por lo que solicitamos a la convocante unificar los criterios y documentar por medio de documentación correspondiente la representación legal del proveedor adjudicado, los datos deben ser consistentes entre sí, además de individualizar correctamente la representación.

Al respecto, se menciona que se ha ajustado los datos a fin de unificar los criterios. En relación a la representación, se anexa la nota UIP de fecha 22 de mayo de 2023, donde se observa que la Unión Industrial Paraguaya (UIP), es miembro de la Comisión Coordinadora Central de la EXPO, que tiene a su cargo la organización de la Exposición y Feria Industrial, Comercial y de Servicios, en oportunidad de realizarse la Exposición y Feria Ganadera que anualmente realiza al ARP.

Se adjunta dicho documento via SICP.

5. No se verifica la documentación correspondiente a la representación legal ejercida por el Sr. Enrique Duarte Luraghi. Solicitamos remitirla

Se adjunta via SICP la documentación requerida.

Al respecto, se indica que en cumplimiento al Artículo 6° de la Resolución DNCP N°3057/2023, se ha solicitado prorroga a los plazos previstos, siendo otorgado el mismo en la Resolución DNCP N°4252/2023. -

Damian Alexi Ferreira
Director
UOC - MTESS

Se adjunta copia de la prórroga aprobada y se solicita nuevamente la verificación del expediente a través del SICP. -

Sin otro particular, me despido atentamente.

Lic. Damián Ferreira - Director
UOC - MTESS

Cuadro De Adjudicación:

Nro.	Código	Descripción	Cantidad	UM	Costo Unitario	Monto Total Adjudicado
1	80131502-9999	ALQUILER DE STAN (46-47) PARA LA EXPO FERIA 2023 - MRA Zona: Ruta Transchaco Km. 14,5	2	MES	13.000.000.-	26.000.000.-
2	80131502-002	SALON DE CONFERENCIAS Zona: Ruta Transchaco Km. 14,5	1	DIAS	1.500.000.-	1.500.000.-

Total: 27.500.000.- (Son guaraníes Veintisiete millones quinientos mil). -

Damián Alexi Ferreira
Director
UOC - MTESS

RESOLUCIÓN DNCP N° 4252/2023

Fecha: 08/11/2023

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

Dirigida a:	Convocantes.
Tema regulado:	Prórroga de plazos máximos para comunicar a la DNCP los llamados, adjudicaciones y contratos que afecten a los procesos que comprometan el PGN 2023.
Referencia normativa:	Artículo 354 del Anexo ''A'' del Decreto N° 8759/2023.
Entrada en vigencia:	Desde su publicación

TÍTULO:

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2023, SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023.

VISTO:

Los artículos 110 y 112 de la Ley N° 7021/22, el Artículo 354 del Anexo ''A'' del Decreto N° 8759/2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 110 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas es el ente normativo, técnico, de control, gestión y verificación de las contrataciones públicas.

Que, el Art. 112 de la Ley N° 7021/2022 establece entre las funciones y atribuciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP): *a) Emitir reglamentos técnicos que sobre la contratación pública deban observar los organismos, las entidades y las municipalidades conforme a las políticas emitidas en el marco del Sistema Nacional de Suministro Público.*

Que, el artículo 354 del Anexo ''A'' del Decreto N° 8759/23 establece: ''*Plazos de Comunicación. La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dispondrá los plazos máximos en los que deberán ser comunicados a la DNCP los llamados, adjudicaciones y contratos de procesos que comprometan parcial o totalmente el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2023 independientemente a la Fuente de Financiamiento aplicada. La resolución que disponga los plazos topes será emitida a más tardar al iniciar el cuarto trimestre del año. En casos excepcionales la DNCP, a través del acto administrativo, podrá otorgar prórrogas a los mencionados plazos topes previstos*''.

Que, los plazos topes de comunicación de los procedimientos de contratación que comprometan el PGN 2023 fueron establecidos por las Resoluciones DNCP N° 3057/23 y N° 3191/2023, y mediante Circular N° 11/23 se ha informado que, para los casos excepcionales, podrán remitirse solicitudes de prórroga por Mesa de Entrada Manual o correo institucional (mesadeentrada@dncp.gov.py) de la DNCP.

Que, en ese sentido, las instituciones mencionadas a continuación: **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, MINISTERIO DE JUSTICIA, SINAFOCAL, MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, y el GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ;** han solicitado la prórroga de los plazos de comunicación y reparos, de sus procedimientos de contratación, que resulta pertinente otorgar a través de acto administrativo respectivo, conforme lo establece la normativa.

La promulgación del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 16 de fecha 15 de agosto de 2023, por el cual ha sido nombrado Director Nacional de Contrataciones Públicas, al Abg. Juan Agustín María Encina Pérez.

DR. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ
Director Nacional
DNCP

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, **EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

RESUELVE:

Artículo 1°. Establecer normas complementarias dentro del proceso de ejecución del Presupuesto General de la Nación 2023, sobre contrataciones públicas, a los plazos previstos en el anexo de la Resolución DNCP N° 3057/2023 para la comunicación de los procedimientos de contratación de las entidades mencionadas, quedando el plazo establecido de la siguiente manera:

I) **LLAMADOS:**

LOCACION DE INMUEBLES

1. **ID 433204 "SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL MRE"** 2. **ID 437519 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA OFICINAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA"** 3. **ID 435621 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA ARCHIVO Y OFICINAS DEL SINAFOCAL"** 4. **ID 428985 "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO MTESS Nº01/2023 PARA OFICINA REGIONAL DE TRABAJO - GUAIRA".** 5. **ID 428982 "LOCACION DE STAND Y SALON PARA LA EXPO 2023"** 6. **ID 433715 "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINA REGIONAL DE CORONEL OVIEDO"**	
NUEVOS LLAMADOS Y REPAROS DE LLAMADOS	**9 DE NOVIEMBRE**

CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION

1. **ID 437527 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN ACCESO A LUGARES TURISTICOS DEL DEPARTAMENTO DEL GUAIRA- TRAMOS COMPRENDIDOS EN EL DISTRITO DE COL. INDEPENDENCIA- VIA LA EXCEPCION"** 2. **ID 437386 "CONSTRUCCIÓN DE PLAZAS Y CANCHA DE BÁSQUET EN LA CIUDAD DE VILLARRICA"**	
REPAROS DE LLAMADOS	**9 DE NOVIEMBRE**

Artículo 2°. Establecer que lo dispuesto en la presente resolución será en carácter de excepción a los plazos establecidos en el Anexo de la Resolución DNCP N° 3057/2023 únicamente para los procedimientos individualizados en el artículo anterior.

Artículo 3°. Disponer que los demás plazos y condiciones establecidos en la Resolución DNCP N° 3057/2023 y N° 3191/2023 no se ven afectados por el alcance del presente acto administrativo, para el efecto, se mantienen inalterables.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda, publíquese y archívese.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS • DIRECCIÓN •

Dr. Agustín Encina.
Director Nacional